

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE MANEJO DEL FUEGO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir y asesorar a la Secretaría en lo relativo al Sistema Federal de Manejo del Fuego establecido por la Ley Nº 26.815.

ACCIONES:

1. Intervenir en las cuestiones relativas a la protección y preservación del ambiente a partir del daño generado por los incendios y administrar el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional, las Jurisdicciones Provinciales y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
2. Diseñar el Plan Nacional de Manejo del Fuego, en coordinación con las Jurisdicciones Provinciales y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
3. Proponer cursos de acción específico en procura de la seguridad de la población en general y de los recursos humanos afectados al combate de incendios.
4. Administrar los mecanismos necesarios para la intervención del ESTADO NACIONAL en las situaciones que involucren acciones y operaciones de prevención y combate de incendios.
5. Asesorar y brindar asistencia técnica al conjunto de organismos nacionales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con competencia específica en las tareas de manejo del fuego.
6. Promover, mediante planes, programas y campañas, la concientización de la población acerca del impacto del uso del fuego, a efectos de generar cambios en los hábitos potencialmente perjudiciales para el ambiente.
7. Propiciar, en el ámbito de su competencia, una organización federal capaz de dar respuesta en los distintos niveles de contingencia.
8. Asistir a la Secretaría en el diseño de políticas preventivas en la materia y en el desarrollo de sistemas de alerta temprana a efectos de preservar el ambiente.
9. Fortalecer y generar sistemas de comunicación y participación ciudadana en coordinación con las jurisdicciones competentes en la materia.

10. Dirigir el diseño de una Matriz de Riesgo de los incendios de interface que genere información para la toma de decisiones en materia de prevención y manejo del fuego, en virtud de lo establecido en la Ley 26.815.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla anexa al artículo 6° - EX-2020-71007925- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.